

SE EXPIDE NUEVO ESTATUTO DE CONCILIACIÓN QUE DEROGA LA LEY 640 DEL 2001

Por medio de la Ley 2220, del pasado 30 de junio, se expidió el nuevo Estatuto de Conciliación y se creó el Sistema Nacional de Conciliación, el cual regirá íntegramente en esta materia y entrará en vigencia seis meses después de su promulgación, es decir, el 30 de diciembre del 2022.

La conciliación por medios virtuales se regirá por los de neutralidad tecnológica, autenticidad, integridad, disponibilidad e interoperabilidad de la información. En el tratamiento de datos personales, se deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 1581 del 2012 o la ley que la modifique, complemente o sustituya.

Fuente: Legis – Ámbito Jurídico - julio de 2022

¿CÓMO CONTABILIZAR LA ADQUISICIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO?

Un establecimiento de comercio está conformado por el **conjunto de bienes que contribuyen a ejecutar la actividad económica o los fines de la empresa**. Estos pueden ser materiales e inmateriales y son organizados por el empresario o comerciante.



Para contabilizar la adquisición de un **establecimiento de comercio** según lo dispuesto en el Código de Comercio y en los Estándares Internacionales, debe observarse **si cumple con la definición de negocio**. Esto es clave para comprender su reconocimiento.

Además, el artículo 516 Cco, expone cuáles son los **elementos de un establecimiento de comercio**:

1. La enseña o nombre comercial y las marcas de productos y de servicios;
2. Los derechos del empresario sobre las invenciones o creaciones industriales o artísticas que se utilicen en las actividades del establecimiento;
3. Las mercancías en almacén o en proceso de elaboración, los créditos y los demás valores similares;
4. El mobiliario y las instalaciones;
5. Los contratos de arrendamiento y, en caso de enajenación, el derecho al arrendamiento de los locales en que funciona si son de propiedad del empresario, y las indemnizaciones que, conforme a la ley, tenga el arrendatario;
6. El derecho a impedir la desviación de la clientela y a la protección de la fama comercial, y
7. Los derechos y obligaciones mercantiles derivados de las actividades propias del establecimiento, siempre que no provengan de contratos celebrados exclusivamente en consideración al titular de dicho establecimiento.

De lo anterior se concluye que, no solo hacen parte del **establecimiento comercial** la mercancía, el mobiliario y el sitio dispuesto para desarrollar la actividad mercantil, sino que también **confluyen elementos de naturaleza intangible**.

De acuerdo con el apéndice de la NIIF 3, un negocio es:

Un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar bienes o servicios a los clientes, que genera ingresos por inversiones (tales como dividendos o intereses) u otros ingresos de actividades ordinarias.

Dicho de otro modo, un negocio se entenderá como **un conjunto de activos y pasivos que se pueden dirigir y gestionar de forma conjunta para obtener beneficios de ellos**, en forma de rentabilidad para los inversores, disminución de costos u otro tipo de beneficios provenientes de esos activos y pasivos.

Fuente: Actualícese – Boletín de julio 2022

HABEAS DATA

La ley 1581 es de carácter general y se aplica en todos los ámbitos de recolección de datos de una persona y que, por consiguiente, no son financieros ni crediticios. Son utilizados por entidades de naturaleza pública o privada.